

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LII N° 4082

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0597

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.605/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia la ratificación del Acta de Colaboración suscripta con fecha 19 de Enero de 2007, entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), representada por el Director Regional de la Dirección Regional Comodoro Rivadavia, Cr. Norman Ariel WILLIAMS, por una parte y por la otra la Subsecretaría de Recursos Tributarios, representada por su titular, C.P.N. Héctor Horacio VARGAS;

Que mediante el mismo la Subsecretaría de Recursos Tributarios cede un espacio físico a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a título gratuito y por tiempo determinado detallado en el Anexo I, para la instalación de un Centro de Servicios en la localidad de El Calafate;

Que en el citado espacio físico se desarrollarán a cabo Actividades de asesoramiento ilustrando a los contribuyentes el uso de su página WEB, brindando asistencia básica sobre los trámites más frecuentes de la AFIP;

Que en su Cláusula Décimo Segunda del Anexo I, las partes se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio, con una antelación mínima de treinta (30) días;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 143/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta de Colaboración suscripta con fecha 19 de Enero de 2007, entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), representada por el Director Regional de la Dirección Regional Comodoro Rivadavia, Cr. Norman Ariel WILLIAMS, por una parte y por la otra la Subsecretaría de Recursos Tributarios, representada por su titular, C.P.N. Héctor Horacio VARGAS, el que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0598

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.924/07, elevado por

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
Vicepresidente 1° de la H.C.D.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
A/C Fiscalía de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y por Decreto Provincial N° 2739 de fecha 21 de Septiembre de 2006, obrante a fojas 02/06, se ratificó en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre la Administración General de Vialidad Provincial por una parte y por la otra el Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que se deberá ratificar en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL de fecha 17 de Enero de 2007, suscripta entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Presidente, don Juan Carlos VILLAFANE por una parte, y por la otra el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por su titular, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO;

Que por la citada acta se acuerda modificar la cláusula 2° del Convenio Marco por la que el Ministerio se compromete a transferir a Vialidad en concepto de aportes reintegrables hasta las sumas fijadas en la Ley de Presupuesto, como así también los montos de las ampliaciones, reestructuraciones, modificaciones o creaciones que se efectúen en;

Que el Artículo 25° de la Ley de Presupuesto facultaal Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas se celebren convenios con la Administración General de Vialidad Provincial para conformar un ciclo de préstamos financieros a corto plazo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 140/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes, el ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL de fecha 17 de Enero del año 2007, suscripta entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Presidente, don Juan Carlos VILLAFANE por una parte, y por la otra el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por su titular, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Administración General de Vialidad Provincial) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0601

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.292/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia la ratificación del Contrato de Comodato (Renovación), suscripto el día 2 de Enero de 2007, entre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINT y S) representado por la Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, doctora Matilde MORALES, por una parte y por la otra la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, C.P.N. Héctor Horacio VARGAS;

Que mediante el mismo las partes convienen en celebrar la renovación del Contrato de Comodato, suscripto oportunamente el día 1° de Noviembre de 2005;

Que en la Cláusula 2° del citado Contrato se deja establecido que el equipamiento objeto del presente Contrato serán utilizados únicamente en el Ente citado en segundo término y en la Cláusula 4° se obliga al comodatario a restituirlos en el mismo estado, salvo el deterioro por el buen uso;

Que el Contrato objeto de ratificación, finalizará el día 31 de Diciembre del corriente año, pudiendo renovarse en común acuerdo de las partes, como asimismo rescindir unilateralmente el Contrato con una anticipación no menor a 96 horas;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 141/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 39;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato de Comodato (Renovación) suscripto el día 2 de Enero de 2007, entre el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINT y S), representado por la Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, doctora Matilde MORALES, por una parte y por la otra la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, C.P.N. Héctor Horacio VARGAS, el que como Anexo I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0603

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

VISTO :

El Expediente MEOP-N° 413.054/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Septiembre del año 2004, se suscribió Contrato de Locación de Obra, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz en su carácter de Locataria y el Grupo de Expertos SH en su carácter de Locador, el que fue autorizado por Decreto 2386/04 y ratificado por Resolución MEOP-N° 1413/04;

Que en dicho contrato se preveía que las certificaciones la efectuará un Consejo Rector el que fue creado por Decreto 3152/04 y modificado por Decreto 660/06;

Que de la documentación obrante en el Ministerio de Economía y Obras Públicas se pudo verificar que en virtud del Contrato que nos ocupa y mediante Expediente N° 3152/04, en reunión efectuada con fecha 18 de Febrero de 2005, analizó Certificado N° 1 presentado por el Grupo de Expertos, a través del cual el Locador da cuenta de los trabajos realizados de forma tal de proceder al cobro de la primera cuota establecida en la cláusula 6.1;

Que, ello se corresponde con los trabajos estipulados en el Anexo A del contrato de marras en la primera etapa del programa que previno un impacto inicial de un semestre de recolección de información y sensibilización del personal, por lo que el Consejo Rector constituido en aquella oportunidad consideró razonable el trabajo realizado y autorizó por medio de Acta N° 3 de fecha 18 de Febrero de 2005, el pago de la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.240,75.-)**;

Que desde la fecha por medio de la cual se autorizó el pago al Certificado N° 1 (18/02/2005) hasta el dictado del Decreto 660/06, en donde se modifica la constitución del Consejo Rector (22/03/06), no consta expediente alguno iniciado por el Consejo Rector mediante el cual se proceda a la certificación de los trabajos del Grupo de Expertos en la continuidad del Contrato celebrado;

Que en tal sentido se indica, que no consta de la documentación obrante en el Ministerio de Economía, que el Grupo de Expertos haya dado continuidad a la segunda etapa prevista en el contrato de locación de servicios, claramente detallados en el Anexo A, y en especial en el Desarrollo del denominado "IFAGEP" Instituto de Formación en Administración y Gestión del Estado Provincial, no así del "SIFYGEP" Sistema de Información Financiera y de Gestión del Estado Provincial, ya que parte del desarrollo del mismo fue incluido dentro de los trabajos encomendados en el Decreto 2612/05;

Que asimismo no existe expediente que acredite el desarrollo respecto a la creación del "IFAGEP" Instituto de Formación en Administración y Gestión del Estado Provincial, presentados ante la comisión receptora anterior o actual a los efectos de su análisis, evaluación y certificación de los trabajos;

Que esto demuestra una total inacción por parte del locador en el tratamiento de los distintos puntos previstos y considerados por el Ejecutivo Provincial de gran importancia para la formación de los distintos cuadros administrativos y jerárquicos de la Administración Pública Provincial;

Que a esto se suma que el Grupo de Expertos SH ha incumplido con el cronograma previsto en el Anexo A, en su segunda etapa implementación, no respetando los plazos acordados para la realización de los

mismos;

Que con fecha 7 de Septiembre del año 2006, y próximo a la expiración del contrato conforme lo establece la cláusula Segunda; el Grupo de Expertos reclamó el cumplimiento del pago del saldo del contrato de Locación de Obra autorizado por Decreto 2386/04, y ratificado por Resolución MEOP-N° 1413/04, por un importe de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 81.500,00.-), el reconocimiento de mayores costos y adicionales no establecidos no previstos en el contrato suscripto;

Que ante tal circunstancia el Consejo Rector evaluó los antecedentes y expedientes obrantes por ante el Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que por el Acta N° 7, y analizada que fuere la presentación efectuada por el Grupo de Expertos SH, se concluye que no existen trabajos certificados por el Consejo Rector, condición previa a todo pago y no consta documentación cierta que avale dicho requerimiento no haciendo lugar a los reclamos efectuados por el Grupo de Expertos SH;

Que en razón de lo expuesto el Consejo Rector por Acta N° 10 y en uso de las facultades conferidas por Decreto 3152/04 solicita al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios conforme cláusula Octava (8.1) por incumplimiento de las obligaciones a cargo del locador;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 130/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 164;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RESCINDASE** a partir de la firma del presente, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con fecha 1º de Septiembre del año 2004, entre el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, en su carácter de Locatario y el Grupo de Expertos SH, representado por el señor Luis María **HUERTA**, en su carácter de Locador, conforme Cláusula Octava (8.1) por incumplimiento de las obligaciones a su cargo.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0606

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

VISTO :

El Expediente MSGG-N° 311.172/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación propicia la contratación con la firma Carlos Germano y Asociados S.R.L. representada por su socio Gerente, doctor Carlos **GERMANO**, para la realización de una obra intelectual que consiste en asesoramiento integral en comunicación, imagen institucional, sondeos de opinión y gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz;

Que la misma tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses a partir del día 1º de Enero del año en curso por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000.-) pagaderos en once (11) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-) cada una;

Que asimismo deberá contemplarse en el referido Contrato que las erogaciones producidas por el desplazamiento del Profesional y/o cualquiera de las personas integrantes de la Consultora Carlos Germano & Asociados SRL, como así también todo otro gasto de cualquier índole que se origine en el ámbito Provincial, estarán a cargo de la Provincia, debiendo para ello, presentar los debidos comprobantes;

Que el presente trámite encuadra en los términos del Artículo 26º - Apartado 3 - Inciso i) de la Ley de Contabilidad N° 760 y su Decreto Reglamentario N° 263/82;

Que a tal fin, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 199/07, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I forma parte integrante del presente, con la consultora Carlos Germano y Asociados S.R.L. representada por su Socio Gerente, doctor Carlos **GERMANO** (D.N.I. N° 11.634.351), para la realización de una obra intelectual que consiste en asesoramiento integral en comunicación, imagen institucional, sondeos de opinión y gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- **FIJAR** el plazo de ejecución de la obra en once (11) meses a partir del día 1º de Enero del año en curso por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000.-) pagaderos en once (11) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-) cada una.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que deberá contemplarse en el referido Contrato que las erogaciones producidas por el desplazamiento del Profesional y/o cualquiera de las personas integrantes de la Consultora Carlos Germano & Asociados SRL, como así también todo otro gasto de cualquier índole que se origine en el ámbito Provincial, estarán a cargo de la Provincia, debiendo para ello, presentar los debidos comprobantes.-

Artículo 4º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados Precedentemente, del Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Roque Alfredo Ocampo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0575

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.205/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Evangelina **SANCHEZ** (D.N.I. N° 24.604.501) para desempeñarse como Médica (Generalista) en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Públi-

ca Provincial.-

AFFECTARSE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, S.A.C. y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTARSE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0576

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.251/07.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Disposición N° 010/07, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 177,81.-)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la Firma: **DISTRIGAS S.A.**, por el servicio brindado de gas, correspondiente al período 12/06, brindado a distintas Delegaciones del Interior Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 177,81.-)**-

DECRETO N° 0577

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.229/07 y adjuntos MG-Nros. 584.211/07, 584.202/07, 584.146/06, 584.209/07 y 584.212/07.-

RATIFICAR, en todos sus términos las Disposiciones DPA-N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006/07, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto que asciende a la suma total de **PESOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.078,72.-)**, correspondiente a facturas presentadas al cobro por las Firmas: **ADVANCE SPEEDY de Telefónica de Argentina S.A.**, **MOVISTAR Telefónica Móviles Argentinas S.A.**, **Municipalidad de Caleta Olivia**, **Municipalidad de Las Heras**, **Servicios Públicos S.E.** y **CAMUZZI GAS DEL SUR**, en concepto de servicios brindados oportunamente a las distintas áreas del Ministerio de Gobierno y dependencias del Interior Provincial.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.078,72.-)**-

DECRETO N° 0578

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-Nros. 584.270/07 y adjuntos MG-Nros. 584.271/07, 584.269/07, 584.249/07 y 584.258/07.-

RATIFICAR, en todos sus términos las Disposiciones N° 011, 012, 013, 014 y 016, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto por la suma total de **PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.081,18.-)**, corres-

pondiente a facturas presentadas al cobro por **TELEFONICA de ARGENTINA (ADVANCE SPEEDY)**, **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO** y **DISTRIGAS S.A.**, correspondientes a los servicios brindados a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, distintas Seccionales de los Registros Civiles del Interior Provincial y a la Planta Estable El Chaltén, durante el mes de Diciembre de 2006.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.081,18.-)**-

DECRETO N° 0580

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.653/07.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Febrero del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Dante Ernesto **BARRIONUEVO** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.518.708) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Hospital Seccional de Las Heras, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0581

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.193/07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas – (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00)** diarios a favor del Mecánico Oscar **MOYA** dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS SETENTA Y CUATROMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 74.857,60)**, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, destinado a cubrir los gastos que demande el cumplimiento del presente.-

EXTENDER, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Mecánico Oscar **MOYA**-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0582

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.211/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor

de la **Asociación Angeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora **Nadia B. LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), destinado a solventar los gastos derivados de las distintas actividades que desarrolla dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Asociación Angeles Especiales** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora **Nadia B. LAFUENTE** (D.N.I. N° 13.264.564), la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0583

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.226/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** al Profesor **Julio Nicolás ARGANARAZ** (D.N.I. N° 18.523.823) quien junto a la alumna **María Cristina STANG** del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 1 de Cmte. Luis Piedra Buena se trasladarán a la ciudad de Albuquerque, Nuevo Méjico (Estados Unidos), para participar en la **International Science and Engineering Fair (ISEF)**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deporte y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** al Profesor **Julio Nicolás ARGANARAZ** (D.N.I. N° 18.523.823) de Cmte. Luis Piedra Buena, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0584

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 583.918/06.-

RECONOCER y **APROPIAR**, la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.174,55)** a favor del señor **Hugo ALVARADO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.434.179) por los servicios efectivamente prestados en la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006.-

AFFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Subsecretaría de Recreación y Deportes – CARÁCTER: Administración

Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Recreación y Deportes – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo (\$ 1.598,62), S.A.C. (\$ 113,22), Contribuciones Patronales (\$ 262,71) y Complementos (\$ 1.200), del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Hugo **ALVARADO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.434.179), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.653,89), teniendo en cuenta los descuentos que por Ley le corresponden.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, el Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con el señor Hugo **ALVARADO** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.434.179) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 10.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios.-

DECRETO N° 0585

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.185/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0537 de fecha 9 de Febrero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al Ejercicio vigente, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.250.-) en concepto de Traslado Sanitario a la paciente Naiara **ALMAYRA**; solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

DECRETO N° 0586

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MAS-N° 204.538/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eliana Soledad **COLQUE** (D.N.I. N° 25.414.083), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a Categoría 16 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, S.A.C., Complementos y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0587

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.550/07.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Febrero de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Una (1) Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, Una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Febrero de 2007, en el cargo de Jefe de Departamento Documentación dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, a la señora Paola Andrea **SANCHEZ** (D.N.I. N° 27.551.717) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula “in-fine” dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0588

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.751/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 14, señor Reimundo **NAVARTA** (Clase 1950 – L.E. N° 5.404.680), con prestación de servicios en la Escuela Hogar Provincial de Educación General Básica Rural N° 1 de la localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0589

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.380/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 14, señora Delia Ernestina **JENKINS** (D.N.I. N° 10.535.756) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 39 de la localidad de Puerto Deseado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0590

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.381/06.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de marzo del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 21, señor Carlos Horacio **FLÜGEL** (Clase 1947 – D.N.I. N° 7.610.571), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 5 de la localidad de Puerto Deseado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0592

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.922/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Inés **AIJENBON** (D.N.I. N° 26.094.693) para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, S.A.C., Complementos y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

TER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Complementos – Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0593

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.383/07.-

INCORPORASE en el ANEXO I del Decreto N° 006/03, a la señora Gladis Aíde **MERAGAMBOA** (D.N.I. N° 18.809.458) para desempeñarse en la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior, tendrá vigencia por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2007 percibiendo una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 14 de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.426,04), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.455,63) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: UN.E.P.O.S.C. – CARÁCTER: Cuentas Especiales – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Fluvial y marítimo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo (\$ 9.912,41) – Sueldo Anual Complementario (\$ 706,03) – Contribuciones Patronales (\$ 1.637,19) Complementos (\$ 7.200), del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0594

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 413.489/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, quienes desempeñarán funciones en la Delegación Zona Norte de la Subsecretaría de Medio Ambiente, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, por el periodo comprendido entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007:

APPELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	D.N.I. N°	CLASE
AGUILAR, Yanina			
Gabriela	19	28.702.963	
BEVILACQUA, Valeria Natalia	19	28.702.754	
GONZALEZ, Isaías Fernando	19	24.584.834	1979

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar las presentes contrataciones conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0595

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente CAP-N° 67.061/44.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Martín Alberto **LOPEZ** (D.N.I. N° 20.795.117) de la superficie de 14.742 has., 90 as., situadas en las

leguasc y d de los lotes 25 y 26, Sección 4 de la zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde se encuentra emplazado el Establecimiento Ganadero "25 de Marzo".-

DECRETO N° 0596

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.919/04 (tres cuerpos).-

APROBAR, el trámite de la Licitación Pública N° 12/06, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**AMPLIACION ALCAIDIA EN CALETA OLIVIA**".-

DECLARAR INADMISIBLE, la oferta formulada por la Firma: **SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.**, por exceder en más de un veinte por ciento (20%), el presupuesto oficial, conforme lo prescripto por el Artículo 32° - Inciso b) de la Ley N° 2743 y el Decreto 2960/05.-

DECLARAR FRACASADO el trámite de la Licitación Pública N° 12/06, "**AMPLIACION ALCAIDIA EN CALETA OLIVIA**".-

DECRETO N° 0599

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.764/06.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 3264/06, referente a la fecha de efectiva prestación de servicios de las señoritas Pamela Ainelen SCALA y Andrea Susana OJEDA, donde dice: "**...a partir del día 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006...**" deberá considerarse: "**...a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006...**".-

APPELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I.N°	CLASE	LOCALIDAD
GENARO, Héctor Humberto	255	16.691.272	1963	Pto. San Julián y Gob. Gregores
MORALES, Jorge Omar	255	10.129.277	1951	Río Gallegos
PAZOS, Osvaldo Luis	255	23.439.084	1973	Pico Truncado-Las Heras
ROBLES, José Carlos Fabricio	255	23.185.958	1973	Pto. Deseado-Jaramillo-Fitz Roy

AFECTARSE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Central - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTARSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar las presentes contrataciones conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0604

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.723/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo

DECRETO N° 0600

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.763/06.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 3003 de fecha 23 de Octubre de 2006, referente a la fecha de efectiva prestación de los servicios de la Ingeniera Agrónoma Niria Yanina VAZQUEZ y el Ingeniero Forestal Héran Diego ARRIOLA, donde dice: "**...a partir del día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2006...**", debiéndose leer: "**...a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006...**".-

DEJAR SIN EFECTO, la Contratación de Locación de Servicios con la Ingeniera Agrónoma Alejandra Viviana TREJO (D.N.I. N° 22.976.334), dispuesta en el Decreto N° 3003/06.-

DECRETO N° 0602

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MEOP-N° 413.340/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, quienes desempeñarán funciones de Inspectores en distintas localidades de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, percibiendo una remuneración mensual equivalente a un (1) cargo Nivel Dirección - Categoría 255, por el período comprendido entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2007:

- PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena (\$ 60.000.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0605

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.724/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la **Municipalidad de Perito Moreno**, por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Perito Moreno**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Perito Moreno (\$ 195.000.-), del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de

Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0607

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 582.919/06.-

AUTORIZARSE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Danilo GUENTELICAN CARCAMO (Clase 1972 - D.N.I. N° 18.785.051) quien cumplirá funciones en el ámbito del Departamento de Logística de la Jefatura de Policía, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 15, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, S.A.C., Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0608

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.598/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CINCO MIL (\$5.000.00.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los distintos gastos que demandarán los cuarenta (40) nadadores que participarán en la primera Concentración en la localidad de Puerto Santa Cruz.-

AFECTAR, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 0609

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente MG-N° 584.298/07.-

DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Locación de Servicios con la señora Salome Esmeralda MONTALVA (D.N.I. N° 4.528.197) autorizado mediante Decreto N° 0006/07, por acceder al beneficio de **Jubilación Ordinaria**, a partir del 1° de Enero de 2007.-

DECRETO N° 0610

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente JP-N° 776.810/07.-

DESEDEALTA EN COMISION, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican según el detalle que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I
NOMINA AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"**

Nro.	APPELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	LOCALIDAD	PLAZA	FECHA INGRESO
1	AGÜERO DANIEL EDUARDO	1987	33.023.274	Río Gallegos	911	15/01/2007
2	AGUIAR OSCAR ALFREDO	1980	27.664.681	Río Gallegos	912	15/01/2007
3	AGUILAR ADRIAN ESTEBAN	1979	26.870.297	Río Gallegos	913	15/01/2007

4	ALEGRE DANIEL LUIS	1976	24.846.223	Río Gallegos	914	15/01/2007
5	ALMONACID HASELBACH JULIO CESAR	1988	33.621.310	Río Gallegos	915	15/01/2007
6	ANDRADE RICARDO JOAQUIN	1975	24.861.227	Río Gallegos	916	15/01/2007
7	ARABALES NESTOR NAHUEL	1987	33.285.747	Río Gallegos	917	15/01/2007
8	ARMANI JUAN MANUEL	1977	25.602.483	Río Gallegos	918	15/01/2007
9	AVILA HECTOR ANDRES	1977	25.197.087	Las Heras	919	15/01/2007
10	BAIER DAVID ARIEL	1983	30.502.984	Río Gallegos	921	15/01/2007
11	BALBI CARLOS GUILLERMO	1983	29.754.436	Río Gallegos	922	15/01/2007
12	BATALLA SERGIO DANIEL	1984	30.970.183	Río Gallegos	923	15/01/2007
13	BUSTAMANTE MARCOS ALBERTO	1976	25.613.370	Río Gallegos	924	15/01/2007
14	CAICO LUISMIGUEL	1986	31.838.478	Río Gallegos	925	15/01/2007
15	CALDERON REGINO	1973	23.057.044	Río Gallegos	926	15/01/2007
16	CARDENAS DIEGO HERNAN	1983	30.502.745	Río Gallegos	927	15/01/2007
17	CARDENAS IVAN ENRIQUE	1986	31.838.385	Río Gallegos	928	15/01/2007
18	CARDENAS MATIAS SEBASTIAN	1988	33.285.953	Río Gallegos	929	15/01/2007
19	CARDOZO CARLOSALBERTO	1976	25.046.646	Río Gallegos	930	15/01/2007
20	CARRIZO JOSE ANTONIO	1970	21.904.882	Río Gallegos	931	15/01/2007
21	CORTES RENE LEONARDO	1983	30.144.012	Río Gallegos	933	15/01/2007
22	DIAZ EDGARDO MARCOS DANIEL	1986	33.007.774	Río Gallegos	934	15/01/2007
23	DIAZ MATIAS LIONEL	1986	31.838.352	Río Gallegos	936	15/01/2007
24	DODMAN PATRICIO GUILLERMO	1974	24.225.598	Río Gallegos	937	15/01/2007
25	ECHEGARAY JAVIER ARMANDO	1978	27.260.780	Río Gallegos	938	15/01/2007
26	ESCOBAR JUAN CARLOS	1979	26.870.367	Río Gallegos	940	15/01/2007
27	ESPINDOLA ROLANDO RENEE	1986	32.283.935	Río Gallegos	941	15/01/2007
28	ESTIGARRIBIA RODRIGO MIGUEL	1985	31.689.350	Río Gallegos	942	15/01/2007
29	FLEYTAS ARIEL EDUARDO	1975	24.336.166	Río Gallegos	943	15/01/2007
30	FUCH CLAUDIO DANIEL	1977	24.723.067	Río Gallegos	944	15/01/2007
31	GAUTO JUAN RAMON	1974	23.737.987	Río Gallegos	945	15/01/2007
32	GIALETTI LUIS ALBERTO	1974	23.655.425	Río Gallegos	946	15/01/2007
33	GOMEZ DANIEL ALEJANDRO	1971	22.427.232	Río Gallegos	948	15/01/2007
34	GOMEZ ESTEBAN DIONEL	1979	27.471.185	Pto. San Julián	950	15/01/2007
35	GOMEZ GABRIEL OSCAR	1973	23.423.499	Río Gallegos	951	15/01/2007
36	GONZALEZ LUIS MIGUEL	1985	31.366.143	Las Heras	952	15/01/2007
37	GONZALEZ RICARDO GABRIEL	1985	31.818.299	Río Gallegos	953	15/01/2007
38	HECK FRANCO SEBASTIAN	1987	32.743.987	Río Gallegos	955	15/01/2007
39	HUANUCO ELBIO ROMAN AMERICO	1982	29.132.950	Río Gallegos	956	15/01/2007
40	ILNAO SEBASTIAN EMANUEL	1983	29.825.059	Río Gallegos	957	15/01/2007
41	INOSTROZA GONZALEZ VICENTE MARINARO	1987	32.744.022	Río Gallegos	958	15/01/2007
42	JIMENEZ DANTE DARIO	1980	28.223.892	Río Gallegos	960	15/01/2007
43	LENCINA HERNAN MARIO GENARO	1981	29.103.628	Río Gallegos	961	15/01/2007
44	LOPEZ CARLOS ELVIN	1986	32.337.914	Río Gallegos	964	15/01/2007
45	LOPEZ FREDDY MARTIN	1973	23.359.866	Río Gallegos	966	15/01/2007
46	LOPEZ JOSE LUIS	1974	23.956.553	Río Gallegos	967	15/01/2007
47	LOPEZ LEONARDO EZEQUIEL	1988	33.911.070	Río Gallegos	968	15/01/2007
48	LUCHI ACOSTA EDGAR ESTEBAN	1981	28.373.291	Río Gallegos	969	15/01/2007
49	LLEGUES ISACC EMANUEL	1985	30.801.476	El Calafate	970	15/01/2007
50	LLEGUES JOSUE JONATAN	1984	30.996.634	El Calafate	971	15/01/2007
51	MALDONADO HERNAN ARIEL	1978	26.290.201	Río Gallegos	972	15/01/2007
52	MALDONADO JORGE ANTONIO	1975	24.225.803	Río Gallegos	973	15/01/2007
53	MALLADA VICTOR HUGO	1986	32.469.857	Río Gallegos	974	15/01/2007
54	MAMANI MIGUEL ANGEL	1982	28.748.813	Río Gallegos	975	15/01/2007
55	MAMANI NESTOR ALDO	1973	23.139.279	Río Gallegos	976	15/01/2007
56	MANSILLA ENZO DANIEL	1988	33.911.029	Río Gallegos	977	15/01/2007
57	MANSILLA JUAN DOMINGO	1974	23.956.775	Río Gallegos	978	15/01/2007
58	MANSILLA MARCOS NICOLAS	1987	32.922.573	Río Gallegos	979	15/01/2007
59	MANSILLA SEGUNDO NEFTALI	1977	26.094.606	Río Gallegos	980	15/01/2007
60	MARIMAN CESAR IVAN	1974	22.171.102	Río Gallegos	981	15/01/2007
61	MARTINEZ JOSE LUIS	1981	28.513.208	Pto. San Julián	982	15/01/2007
62	MERELES MIGUEL ANGEL	1971	22.427.277	Río Gallegos	983	15/01/2007
63	MUÑOZ LUIS ALEJANDRO	1976	24.861.443	Río Gallegos	984	15/01/2007
64	MURGA CEFERINO	1975	21.757.937	Río Gallegos	985	15/01/2007
65	NARVAEZ MARCELO ALEJANDRO	1982	29.825.131	Río Gallegos	986	15/01/2007
66	NEIRA WALTER ALEJANDRO	1978	26.870.109	Río Gallegos	987	15/01/2007
67	NOVOA MARTIN GUSTAVO	1984	31.132.984	Río Gallegos	988	15/01/2007
68	OJEDA CARLOS GABRIEL	1980	27.664.712	Río Gallegos	989	15/01/2007
69	OJEDA GONZALEZ JUAN MANUEL	1988	33.911.202	Río Gallegos	990	15/01/2007
70	OYARZO JUAN ANTONIO	1982	29.825.041	Río Gallegos	991	15/01/2007
71	PALACIOS LUISALBERTO	1966	17.734.075	Río Gallegos	992	15/01/2007
72	PEREZ DAVID ALEJANDRO	1978	26.903.979	Río Gallegos	993	15/01/2007
73	QUEDUMAN JOSE EDUARDO	1976	25.102.349	Río Gallegos	994	15/01/2007
74	QUINTERO DANIEL OSCAR	1972	22.323.522	Río Gallegos	995	15/01/2007
75	RAMIREZ LEONARDO DARIO	1983	30.502.855	Río Gallegos	996	15/01/2007
76	RAMIREZ MARIO RUBEN	1987	32.744.167	Río Gallegos	997	15/01/2007
77	RIQUELME CLAUDIO IGNACIO	1986	32.469.892	Río Gallegos	998	15/01/2007
78	ROBILOTTA JUAN JOSE	1969	21.090.269	Río Gallegos	999	15/01/2007
79	RUARTE ARIEL MARTIN	1975	25.092.362	Río Gallegos	1.000	15/01/2007
80	SAAVEDRA MANUEL ALEJANDRO	1977	26.094.532	Río Gallegos	1.001	15/01/2007
81	SANHUEZA CRISTIAN ARIEL	1986	32.003.727	Río Gallegos	1.002	15/01/2007
82	SANTANA JOSE HUGO	1980	28.156.416	Río Gallegos	1.003	15/01/2007
83	SOTO MARTIN MAXIMILIANO	1987	33.447.103	Río Gallegos	1.004	15/01/2007
84	TEJADA CESAR ORLANDO	1971	22.097.606	Río Gallegos	1.005	15/01/2007
85	VELAZ CARLOS ALBERTO	1978	26.867.736	Río Gallegos	1.006	15/01/2007
86	VELIZ CARLOS ALFREDO	1971	21.919.887	Río Gallegos	1.007	15/01/2007
87	VERON DARIO MARTIRES	1975	24.727.703	Río Gallegos	1.008	15/01/2007
88	VILLAFANE JORGE FACUNDO	1977	26.290.037	Río Gallegos	1.009	15/01/2007
89	ZALAZAR DAVID ISAIAS	1986	32.317.633	Río Gallegos	1.010	15/01/2007
90	AVALO LEONARDO MAXIMILIANO	1987	33.023.331	28 de Noviembre	1.011	17/01/2007
91	GORDILLO GUSTAVO RAMON	1975	24.278.802	28 de Noviembre	1.012	17/01/2007
92	FARIAS RODOLFO RICARDO	1972	30.229.902	Río Gallegos	1.013	19/01/2007
93	AGUILAR ERIKA EDITH	1982	29.754.110	Río Gallegos	1.014	15/01/2007
94	AGUILAR OLGA DE LOURDES	1979	26.870.301	Río Gallegos	1.015	15/01/2007
95	ALBARRACIN SILVIA GABRIELA	1981	29.166.763	Río Gallegos	1.016	15/01/2007
96	ANDRADE MARCELA BEATRIZ	1972	23.029.345	Río Gallegos	1.017	15/01/2007
97	APARCIO GLORIA DANIELA	1973	23.359.541	Río Gallegos	1.018	15/01/2007
98	ATIENZA BARRERA MAIRA BELEN	1987	32.744.139	Río Gallegos	1.019	15/01/2007
99	AUDICIO SILVINA DANIELA	1977	25.986.833	Río Gallegos	1.020	15/01/2007
100	AYUSA CYNTHIA SOLEDAD	1986	32.003.740	Río Gallegos	1.021	15/01/2007
101	BAHAMONDE SALDIVIA HERMINIA ANDREA	1982	29.754.020	Río Gallegos	1.022	15/01/2007
102	BATISTA NORMA ELENA	1977	25.647.858	Río Gallegos	1.023	15/01/2007
103	BRAVO VIVIANA ELIZABETH	1981	28.748.747	Río Gallegos	1.024	15/01/2007
104	CACERES NADIA ANDREA	1979	27.553.246	Río Gallegos	1.025	15/01/2007
105	CALISTO TAMARA LILIANA	1984	29.825.479	Río Gallegos	1.026	15/01/2007
106	CARDENAS MIRTA SOLEDAD	1982	29.439.736	Río Gallegos	1.027	15/01/2007
107	CARRILLO PAULA ANDREA	1974	23.956.740	Río Gallegos	1.028	15/01/2007

108	CONTRERA CINTIA VANESA	1983	29.825.284	Río Gallegos	1.030	15/01/2007
109	COPA MARINA DE LOS ANGELES	1975	24.336.080	Río Gallegos	1.031	15/01/2007
110	CORIA CLAUDIA BEATRIZ	1975	24.336.418	Río Gallegos	1.032	15/01/2007
111	CORRADINI DAIANA KARINA	1986	32.743.875	Río Gallegos	1.033	15/01/2007
112	CUEVAS CINTIA GABRIELA	1983	29.825.398	Río Gallegos	1.034	15/01/2007
113	CUEVAS NOELIA GRISELDA	1988	33.939.550	Río Gallegos	1.035	15/01/2007
114	DIAZ CARLA ANDREA	1986	31.838.373	Río Gallegos	1.036	15/01/2007
115	DIAZ MARIANELA DEL CARMEN	1975	24.225.737	Río Gallegos	1.037	15/01/2007
116	DOMINGUEZ GLADYS VIVIANA	1975	24.259.315	Río Gallegos	1.038	15/01/2007
117	ESCOBAR VICTORIA DIONISIA	1984	31.072.135	Río Gallegos	1.039	15/01/2007
118	FETTER MONICA ELISABET	1971	22.097.756	Río Gallegos	1.040	15/01/2007
119	GALLARDO CLAUDIA ELISABETH	1981	28.490.573	Río Gallegos	1.041	15/01/2007
120	GALVEZ JESSICA FABIOLA	1988	33.911.156	Río Gallegos	1.042	15/01/2007
121	GENY LUISA EUGENIA	1983	30.502.709	Río Gallegos	1.043	15/01/2007
122	GONZALEZ ALEJANDRA ISIDORA	1972	22.576.290	Río Gallegos	1.044	15/01/2007
123	GONZALEZ JUANA LISA	1974	23.607.499	Río Gallegos	1.045	15/01/2007
124	GUANTAY ANGELICA GABRIELA	1988	33.939.526	Río Gallegos	1.046	15/01/2007
125	GUERRERO NATALIA TERESA	1978	26.377.881	Río Gallegos	1.047	15/01/2007
126	GUTIERREZ MIRTA SUSANA	1970	21.888.369	Río Gallegos	1.048	15/01/2007
127	IONFRIDA ROSA ANA	1970	21.557.543	Río Gallegos	1.049	15/01/2007
128	IRUSTIA LAURA BELEN	1985	31.751.111	Río Gallegos	1.050	15/01/2007
129	LUGUERCIO CARLA FERNANDA	1986	32.485.803	Río Gallegos	1.051	15/01/2007
130	MALDONADO DAIANA DEL VALLE	1987	33.023.069	Río Gallegos	1.052	15/01/2007
131	MALDONADO MARIANA ANDREA	1982	29.203.173	Río Gallegos	1.053	15/01/2007
132	MALDONADO ZAFIRA VIOLETA	1976	24.988.680	Río Gallegos	1.054	15/01/2007
133	MAMANI MARIANA ESTER	1985	31.455.654	Río Gallegos	1.055	15/01/2007
134	MANFRONI LORENA PAOLA	1984	30.839.172	Río Gallegos	1.056	15/01/2007
135	MARQUEZ CALDERON CARLA MARICEL	1986	32.337.839	Río Gallegos	1.058	15/01/2007
136	MIRANDA SILVIA GISELA	1986	32.003.660	Río Gallegos	1.059	15/01/2007
137	MOLINA PAOLA CARINA	1979	27.892.262	Río Gallegos	1.060	15/01/2007
138	MUÑOZ MARIA EUGENIA	1985	31.440.146	Río Gallegos	1.061	15/01/2007
139	NAVARRO GRACIELA PATRICIA	1977	25.854.339	Río Gallegos	1.062	15/01/2007
140	NEIRA DAIANA DEL LUJAN	1987	32.922.721	Río Gallegos	1.063	15/01/2007
141	O'CONOR NATALIA LORENA	1976	25.026.240	Río Gallegos	1.064	15/01/2007
142	OJEDA ALICIA VICTORIA	1980	28.156.580	Río Gallegos	1.065	15/01/2007
143	OJEDA AMELIA ELIZABETH	1978	26.290.362	Río Gallegos	1.066	15/01/2007
144	OYARZO MARIANA CORINA	1979	27.098.840	Río Gallegos	1.068	15/01/2007
145	RUIS ROSA NOEMI	1974	23.978.880	Río Gallegos	1.069	15/01/2007
146	RUIZ CECILIA MERCEDES DEL JESUS	1983	30.316.174	Río Gallegos	1.070	15/01/2007
147	SOTOMAYOR VIVIANA ANDREA	1982	29.754.209	Río Gallegos	1.071	15/01/2007
148	TARIFEÑO MELISA ELIZABETH	1984	31.198.632	Río Gallegos	1.072	15/01/2007
149	TORRES ROMINA NATALIA	1981	29.178.881	Río Gallegos	1.073	15/01/2007
150	VALDERREY DIAZ MARIANA VANESA	1983	30.144.096	Río Gallegos	1.074	15/01/2007
151	VARGAS CARDENAS PATRICIA LILIANA	1985	31.440.296	Río Gallegos	1.075	15/01/2007
152	VARGAS MARIA ALEJANDRA	1977	25.026.795	Río Gallegos	1.076	15/01/2007
153	VARGAS PAULA ALEJANDRA	1982	29.439.566	Río Gallegos	1.077	15/01/2007
154	VARGAS VERONICA PATRICIA	1987	33.023.018	Río Gallegos	1.078	15/01/2007
155	VELAZQUEZ MARTA BEATRIZ	1977	25.850.153	Río Gallegos	1.079	15/01/2007
156	VERA ANDREA SOLEDAD	1982	29.439.550	Río Gallegos	1.080	15/01/2007
157	VERA CAROLINA VANESA	1978	26.240.113	Río Gallegos	1.081	15/01/2007
158	VERA GISELA CARLA	1981	28.923.222	Río Gallegos	1.082	15/01/2007
159	VERA SILVIA NANCY	1977	25.602.318	Río Gallegos	1.083	15/01/2007
160	YAPURA AURORA ESTELA	1974	23.727.918	Río Gallegos	1.084	15/01/2007
161	AGUILAR CRISTINA MABEL	1984	30.999.154	Río Gallegos	1.085	17/01/2007
162	AGUILAR GABRIELA ALEJANDRA	1981	28.859.122	Río Gallegos	1.086	17/01/2007
163	CASTILLO SANDRA ISOLINA	1981	29.073.482	Río Gallegos	1.087	19/01/2007
164	NEGRON MARCELA ALEJANDRA	1977	26.094.628	Río Gallegos	1.088	22/01/2007

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2007.-

ENCARGAR, a partir del día 11 de Mayo del año 2007, la atención de la Fiscalía de Estado de la Provincia, al señor Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, Doctor Carlos Javier **RAMOS** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.164.656) sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se designe a su titular.-

**RESOLUCION
M.E. y O.P.****RESOLUCION N° 0503**

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 414.771-MEyOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, las Resoluciones Nros. 0170/07 y 0194/07, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05 y 093/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las empresas PESCARGEN DESEADO S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. solicitan permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2007, para el buque congelador tangonero LUNESANTO (Mat. 01132);

Que la empresa PESCARGEN DESEADO S.A. cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. es locataria del buque congelador tangonero LUNESANTO (Mat. 01132);

Que las empresas PESCARGEN DESEADO S.A.

e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. constituyen domicilio legal en Gobernador Moyano 56 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 07-12, 23-24 y 56-58 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero LUNESANTO (Matricula 01132) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que a fs. 13-22 y 43-44 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 3., 4. y 6.;

Que a fs. 68 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 54 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 55 obra Certificado de Libre deuda extendido por Dirección General de Gestión Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 03 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 65 obra Constancia de Cumplimiento de la legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 66 obra Constancia de Cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales extendida por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 64 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0170/MEyOP/07, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho

único de extracción;

Que mediante Expediente N° 414.037/MEyOP/07 la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A. tramita actualización de proyecto productivo año 2007, estableciendo sus metas según se detallan en Nota N° 018/DDP/07;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 10 de Abril de 2007 a las empresas PESCARGEN DESEADO S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Gobernador Moyano 56 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el **1ro. de Marzo de 2008**, con el buque pesquero congelador tangonero LUNESANTO (Mat. 01132), y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero LUNESANTO (Mat. 01132) el permiso de pesca comercial IRRESTRICTO con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 300 toneladas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las empresas PESCARGEN DESEADO S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. deberán hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las empresas PESCARGEN DESEADO S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. deberán dar cumplimiento al 30 de Noviembre de 2007 a las metas establecidas para el proyecto productivo.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las empresas PESCARGEN DE SEADO S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. deberán mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 7°.- TO MENCIONAMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y
Obras Públicas

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2023

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUVN° 049.705/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 97/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO EN RIO GALLEGOS".-

DESESTIMAR la oferta presentada por la Empresa "DOCS.R.L." por no cumplimentar con la presentación de la garantía conforme al Artículo 9° de las Cláusulas Particulares y 5° de las Cláusulas Generales del Pliego Licitatorio, de conformidad a lo expuesto por las Comisiones de Evaluación de la presente Licitación.-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 97/2006, conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESA	OFERTA
01 CONSULARSA.	\$543.200.00.-
02 CONSORCIO BERNSTEIN DELA LOYE U.T.E.	\$546.000.00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 3° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSULAR S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente N° 054-A-IGPJ-97.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE

CALETA OLIVIA, con domicilio legal en la localidad homónima, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente N° 136-A-IGPJ-99.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION CLUB BOWLING PALO 5, con domicilio legal en la localidad de Caleta Olivia, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 026-F-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la FUNDACION CENTRO AMBIENTAL DE APOYO A LA CIENCIA Y ECOLOGIA, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/5.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 042 de fecha 20 de Marzo de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 163

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 25-F-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la FUNDACION ARTISTICA NUEVO TEATRO COLON, con domicilio legal en la localidad de RIO GALLEGOS y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/03.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 043 de fecha 20 de Marzo de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 166

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 088-F-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "FUNDACION VITTORIO GOTTI", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/5 vta.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 044 de fecha 20 de Marzo de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remi-

tiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 167

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 089-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO WISL-TERMANN", con domicilio legal en la Localidad de CALETA OLIVIA, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

La Entidad quedará inscripta en el libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 927 de fecha 21 de Marzo de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 51

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente N° 408.702/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa ZAMPIERIN ANGEL dominio RHM-894, de acuerdo Art. 40 Inc. a) al Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 52

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 408.098/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa MARTINEZ FERNANDO, y/o titular del dominio EMH-167, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 53

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 412.029/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa CATTANEO CARMEN CARINA SABINA y/o titular del dominio WEP-676, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 54

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 407.849/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa ORTIZ ARIEL MAURICIO y/o titular del dominio EJJ-578, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 55

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 410.360/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A. y/o titular del dominio ERD-261, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 56

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 407.951/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa TRANSPORTES S.K. S.R.L. y/o titular del dominio TYU-064 y CUN-935, de acuerdo al

Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 57

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 407.519/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa SENADOR S.A. y/o titular del dominio FDE-155, de acuerdo al Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Art. 40°, Inc. a).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 58

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 409.629/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa OLGUIN GUILLERMO DANIEL y/o titular del dominio ERC-640, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 59

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 409.660/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa DISTRIBUIDORA J.C. S.R.L. y/o titular del dominio EPM-126, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

nes a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 60

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 409.430/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa NUEVO CERRO DRAGON S.A. y/o titular del dominio ETP-668, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 61

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 410.490/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 375,50) a la Empresa WERLE LILIANA BEATRIZ y/o titular del dominio EAQ-215, de acuerdo al Art. 40°, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 62

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente N° 408.726/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa MORENO MARTA LUCIA Y OTROS y/o titular del dominio DSB-485, de acuerdo al Art. 40° Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de la ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Sobeida Manuela Varas, en los autos caratulados: "VARAS SOBEIDA MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-502/06, a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 25 de Abril de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dosa micargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Adolfo Pereyra y María Elsa Perez y/o María Elsa Perez Paredes por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "PEREYRA LEOPOLDO ADOLFO Y MARIA ELSA PEREZ Y/O MARIA ELSA PEREZ PAREDES S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° P-11867/07.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 25 de Abril de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Argentina Fernandez, en autos "FERNANDEZ ARGENTINA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 21480/06 M-11665/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí o por apoderado, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BELLINI HORACIO BENJAMIN, para que acrediten dicha circunstancia dentro del plazo de treinta (30) días, en autos caratulados: "BELLINI HORACIO BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-21420/06.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic,

a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana Varelasito en pasaje Kennedy casa N°3, de la ciudad de Río Gallegos, cita a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC Y C) en los autos caratulados: "ALVAREZ BARRIA MARIA ANA CELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-12746/06).-

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinente dice: Río Gallegos, 13 de Abril de 2007... Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral de esta ciudad. Fdo. Dr. Francisco Marinkovic.- JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N°2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de NATIVIDAD GALLARDO AMORENA y de ITALO RICON en autos caratulados "GALLARDO AMORENA NATIVIDAD - RICON ITALO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° G-21543/06.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO 29/07

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOISES ALMONACID para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ALMONACID MOISES s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A-6027/07, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Abril 23 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO 17/07

La Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor EDUARDO MIGUEL FABIAN CABRERA, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados "CABRERA, EDUARDO MIGUEL FABIAN S/SUCESION" EXPT. N° C-5850/06.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario CRONICA, de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 29 de Marzo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Alberta Burgos, en autos: "BURGOS ALBERTINA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 11813/06. Publíquese por tres (3) días en el Bo-

tín Oficial en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo de la Dra. GRISELDA BARD, con asiento en Pico Truncado. Hace saber que en los autos caratulados "BIANCHIALBERTO EUGENIO Y OTROS C/ BORDON RAUL BENJAMIN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° B-9022/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Uno. Se ha dictado la siguiente providencia: "Pico Truncado, 20 de Abril de 2007.- Atento lo manifestado, teniéndose presente los extremos exigidos por el Art. 146 del CPCC que se impone a la peticionante, lo que surge de los informes de los Registros Electorales de las Provincias de Chubut y Santa Cruz (v.fs. 373-386) y bajo la exclusiva responsabilidad de la actora; publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y el Diario "El Patagónico de Comodoro Rivadavia - Chubut-; citando y emplazando al/a Sr./a. RAUL BENJAMIN BORDON - DNI Nro. 7.659.404- y/o sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO (5) días; a partir de la última publicación; concurren ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Art. 147 - 148 - 320 - 475 y ccs. del CPCC)".- Fdo.: Dra. MARIA ASUNCION SANTIN: JUEZ SUBROGANTE.- Publíquese por DOS días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Pcia. de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de Mayo de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado Ira. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RECORDINA ALBERTA VALVERDE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VALVERDE RECORDINA ALBERTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° V-9802/7).-

PUERTOSAN JULIAN, 24 de Abril del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo por subrogancia del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuaria a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "ALVAREZ ALICIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPT. N° A-10.783/07", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Alicia Antonia Alvarez bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y....-

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en El Calafate Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "GOOL SRL s/constitución" (Expte.

Nº 118/2007) que mediante instrumento privado de fecha 26 de Febrero de 2007, se constituyó "Gool Sociedad de Responsabilidad Limitada" con las siguientes características: Socios: Marcelo Julio Francisco FENU, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1960, DNI 14.317.198, CUIT 20-14317198-2, arquitecto casado en primeras nupcias con Laura Cecilia Zuccarella, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 289 y Juan Manuel Facundo LOUZA, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1972, DNI 22.651.559, CUIT 20-22651559-4, comerciante, soltero, domiciliado en Casimiro Biguá 24, ambos de la ciudad de El Calafate. Domicilio Legal: Casimiro Biguá Nº 24 de la ciudad de El Calafate. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: a) Constructora: La construcción de viviendas incluyendo aquellas dedicadas a la hotelería, turismo y al comercio, empleando cualquiera de los sistemas de construcción permitido por las leyes, estando a cargo de la sociedad el proyecto, la dirección y la ejecución de la obra. b) Inmobiliaria: comercialización de las viviendas bajo todo tipo de modalidad que autoricen las leyes pudiendo realizar financiaciones con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y realizar toda otra actividad relacionada. Podrá comprar, vender, alquilar propiedades incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la construcción de viviendas aún las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, urbanización de barrios cerrados, clubes de campo, inmuebles dedicados a la hotelería y al turismo. c) Importación y exportación: Podrá importar y exportar aquellos insumos destinados a la construcción. Para realizar su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: Su duración se establece en treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, los que durarán por tiempo indeterminado. Se designa gerentes indistintamente a los señores Marcelo Julio Francisco Fenu y Juan Manuel Facundo Louza. El ejercicio social ciera el 30 de Junio de cada año. El Calafate, 30 de Abril de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaria Nº 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "CASTREJE LINDO LFO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO."- EXPTE. Nº 21.146/05, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral"- RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2006.-.

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **JUAN BAUTISTA MIRANDA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "MIRANDA JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 24.999/07.-

Publíquese Edictos en el **BOLETIN OFICIAL de la Provincia Santa Cruz**, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el

término de un (1) día que con fecha 8 de Mayo de 2007, por Escritura otorgada ante mí bajo el Nº 163 del Protocolo -2007- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) **Integrantes:** **Diego Martín SOSA**, argentino, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.799.368, de treinta años de edad, casado, de profesión comerciante; y **Ricardo Javier HERNANDEZ**, argentino, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.636.865, de profesión comerciante, soltero, vecino de esta localidad. 2º) **Denominación "SHSOLUCIONES S.R.L."**- 3º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4º) **Objeto:** Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: vender, comprar, alquilar, dar en alquiler, distribuir, exportar, importar y financiar máquinas y/o equipos de oficinas, de informática, sus insumos y repuestos, servicio técnico y asesoramiento respectivo, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, y cualquier otro bien inmueble o mueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados mixtos y con las compañías financieras; efectuar consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.- 5º) **Capital Pesos Treinta Mil (\$ 30.000)**, dividido en 300 cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una.- 6º) **Administración:** Se designa como socio gerente al señor Diego Martín SOSA quien acepta el cargo.- 7º) **Cierre de Ejercicio:** 30 de Agosto de cada año.- 8º) **Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en calle José Hernández esquina Intendente Salaverry, de esta localidad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana - Registro Nº 50

P-1

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro Nº 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 25 de Abril de 2007, por escritura pública otorgada ante mí bajo el Nº 132 al Fº 245 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a aumentar el capital de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "PROMAR SRL" EN FORMACION, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), modificando el capítulo Quinto del estatuto social. La que quedará redactada de la siguiente manera: "**CAPITULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: ARTICULO 5:** El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos QUINIENTOS (\$ 500) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: **José Roberto QUIROGA:** 60 cuotas equivalentes a la suma de \$ 30.000, y **Patricia Alejandra QUIROGA:** 40 cuotas equivalentes a la suma de \$ 20.000. Las cuotas se integran en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) de acuerdo a bienes no dinerarios de acuerdo a balance suscrito por los socios, auditado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y surgen de la factura de adquisición de los mismos que obran en poder de la sociedad y forman parte de la documentación contable. Y, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que será de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dis-

pondrá el momento en que se completará la integración".-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana - Registro Nº 50

P-1

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44, con asiento en Caleta Olivia, publicita que por Escritura 269 del 27/04/2007 pasada al folio 479 se constituyó la "UTE SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.- SINERGIS S.R.L.". **SOCIOS:** "SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L." y "SINERGIS S.R.L.". **PLAZO:** La duración del presente contrato será por el término de veinticuatro meses, y hasta que extingan en forma total las obligaciones y/o derechos recíprocos que se generen entre las partes y respecto de terceros como consecuencia de la ejecución del mantenimiento mencionado. **OBJETO:** El Mantenimiento de Instalaciones de Edificios Escolares en Caleta Olivia, según Licitación Pública Nº 41/IDUV/2007 del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz. **REPRESENTANTE:** Enrique Antonio BARBERO, D.N.I. 13.138.905, domicilio Izurrategui Nº 233 de Caleta Olivia. **CIERRE:** 31-07 c/año. **DOMICILIO:** Izurrategui Nº 233, Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MILLABANQUE, ADRIAN S/ Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE. Nº 13233/93), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Adrián MILLABANQUE**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....- CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Don JUAN OCTAVIO ACOSTA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "ACOSTA JUAN OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 24.956/07.-

Publíquese Edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz** por el término de TRES días.- CALETA OLIVIA, 13 de Abril de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. **JUAN CARLOS FACIO**; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **MARIA ANA TELLEZ y/o MARIA ANA TELLES DE ANCIC y/o MARIA ANA TELLEZ OJEDA** a tomar intervención en autos caratulados: "TELLEZ OJEDA MARIA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº T-9820/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Abril de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ** a tomar intervención en autos caratulados: "**FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° F-9811/07), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Abril de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo por subrogancia del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ARTEAGA DE CARDENAS LUCINDA Y CARDENAS REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXpte. N° A-10.781/07**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Reinaldo Cárdenas y Doña Lucinda Arteaga de Cárdenas** bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y....-

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO 42/07

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor **SANCHEZ CARLOS OSVALDO DEJESUS** en autos "**JARA FUENTES PABLA DERLINDA C/SANCHEZ CARLOS OSVALDO DEJESUS S/Divorcio**" Expte. N° J-6073/07. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescrita por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes. **NOTIFIQUESE... FDO. DRA. GRACIELA RUATA DE LEONE-JUEZ**.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Mayo 9 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. **OLDEMAR ANTONIO VILLA**, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, En lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**PEREZ JOSE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **19.085/2006**).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "**EL ORDEN**" de esta localidad y tres días en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- **PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Fdo: Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA JUEZ. SUBROGANTE**-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 11 de Mayo de 2007, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 163 del Protocolo -2007- a mi cargo; se procedió a constituir una S.A. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1° **Integrantes:** **Bong Jung LIM**, coreano, nacido el 16/11/1960, titular del D.N.I. N° 92.621.543, casado; y **Young Hee PARK**, coreano, nacido el 19/09/1950, titular del D.N.I. N° 94.032.285, empresario, soltero, domiciliado en la localidad de Comodoro Rivadavia. 2° **Denominación** "**PESQUERA CINCO MAR S.R.L.**"- 3° **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- 4° **Objeto:** 1) **Pesca, caza y recolección de los recursos del mar y agua:** Explotación de los recursos vivos del mar y del agua, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. b) **Industrialización de los recursos:** Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar y del agua mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. c) **Comercialización de productos. Explotación de frigoríficos:** comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. d) **Importación y Exportación:** De materias primas, mercaderías y productos, en sus diversos estados, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero.- 5° **Capital** se fija en la suma de **Pesos Cincuenta mil (\$50.000)**, representado por **Quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.- 6° Administración: de signan el primer directorio de la siguiente forma: Presidente: Young Hee PARK. Director Suplente: Bong Jung LIM**, quienes aceptan el cargo.- 7° **Dierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de cada año.- 8° **Domicilio:** los socios fijan el domicilio social en calle Carlos Pellegrini esquina San Martín de Pico Truncado.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción Ea AF-9", ubicada en "Yacimiento Ea Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260,

(9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción Ea AF3", ubicada en "Yacimiento Ea Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción Ea AF-8", ubicada en "Yacimiento Ea Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción Ea AF-4", ubicada en "Yacimiento Ea Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio El Cóndor x-4, ubicada en "Yacimiento del Mosquito, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo

del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio El Cóndor x-3, ubicada en "Yacimiento del Mosquito, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio El Cóndor x-2, ubicada en "Yacimiento del Mosquito, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio El Cóndor x1, ubicada en "Yacimiento del Mosquito, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción Ea. AF1", ubicada en "Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Mayo del corriente.

P-1

CERRO VANGUARDIA S.A.

Cerro Vanguardia S.A. hace saber que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria pasada en Acta de Asamblea N° 36 de fecha 10 de Mayo de 2007, se procedió al nombramiento de los miembros del Di-

rectorio de la Sociedad, y que por Reunión de Directorio pasada al Acta N° 351 de la misma fecha, dicho cuerpo ha distribuido los cargos de la Mesa Directiva de la Sociedad, los que quedan conformados de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Roberto Carvalho Silva
VICEPRESIDENTE: Miguel Angel Ferro
DIRECTOR: Christopher Van Thienhoven
DIRECTOR: Amando Roberto Traba
DIRECTOR: José Gregorio Da Mata
DIRECTOR: Ester Ferrante
DIRECTOR SUPLENTE Accionista Clase B: Pedro Borrego
DIRECTOR SUPLENTE Accionista Clase B: Agostinho T. C. Márques
Río Gallegos, 11 Mayo de 2007.-
P-1

CONVOCATORIA

**PESQUERA SANTA ELENA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
PUERTO DESEADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotuffo 1209, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convocó a la asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria del Directorio; Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Resultados; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado y Notas a los Estados Contables Consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio N° 26 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2006.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 26 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2006.
5. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 26 cerrado el 31 de Octubre de 2006.
6. Designación de contador certificante para el ejercicio N° 27.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 006/2007
Expediente N° 151.192/F/07

Objeto:
"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE FOMICRUZ S.E."

Apertura de las ofertas: 30 de Mayo de 2007 a las 15:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas. E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 575,00 (Pesos Quinientos Setenta y Cinco).-

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 004/2007
Expediente N° 151.220/F/07

Objeto:

Renglón N° 1 "ADQUISICION CINCO VEHICULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA EN VERSION 4 X 4".

Renglón N° 2 "ADQUISICION DIEZ VEHICULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA EN VERSION 4 X 2"

Apertura de las ofertas: 12 de JUNIO de 2007 a las 15:00 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas. E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 7.500 (Pesos Sete Mil Quinientos).-

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 005/2007
Expediente N° 151.221/F/07

Objeto:

Renglón N° 1 "ADQUISICION DE UNA CARGADORA FRONTAL SOBRE NEUMATICOS".

Renglón N° 2 "ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA TIPO TRACTOR MONTADO SOBRE ORUGAS".-

Apertura de las ofertas: 05 de JUNIO de 2007 a las 15:00 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sitio en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas. E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil)
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 19/2007.-
"ADQUISICION DE COLCHONES, FRAZADAS, CUBRECAMAS, ALMOHADAS Y SABANAS".-

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JUNIO DE 2007 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

Licitación Pública N° 89/07 OBRA PUBLICA (Ajuste Alzado)

Objeto: Contratar los trabajos de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), ubicado en Av. San Martín 709, ciudad de Río Gallegos, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS DOSCIENTOS

CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 242.036.-).

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

Importe de la Garantía: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.420,36).

Venta de pliegos: Hasta el día 15/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, Capital Federal o bien en la Habitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de consulta: Hasta el día 22/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, oficina 54, Capital Federal.

En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/06/07 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., a coordinar con el Intendente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Adaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/06/07 inclusive, en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. De Santa Cruz), el día **29 de Junio de 2009 a las 11:00 hs.**

P-5

ANSES

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Nombre del organismo contratante ANSES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 28

Ejercicio: 2007

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81063610-2-123.

Rubro Comercial: 82- inmueble.

Objeto de la contratación: Compra de un inmueble en la Ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para destinarlo a la Sede de la UDAI Caleta Olivia de esta Administración Nacional.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

En la UDAI Caleta Olivia ubicada en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe) de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar ingresado al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario

Hasta el día 14/06/07 – en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

En la UDAI Caleta Olivia ubicada en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe) de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario

Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

En la UDAI Caleta Olivia ubicada en la Avenida San Martín y Avenida Ducaret (Edificio Supe) de la

Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario

22/06/2007 – 12:00 Horas

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 18/2007.- "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO, AZUCAR, CACAO, YERBA MATE Y TE".- APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JUNIO DE 2007 – 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 – CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



Programa Integral para la Igualdad Educativa AVISO DE CONCURSO

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Concurso de Precios.-

Objeto: Readecuación de Sala de Informática en la E.G.B. N° 73 de El Calafate

Concurso de Precios N° 02/PIIE-CPE/07 (SEGUNDO LLAMADO).

Presupuesto Oficial \$ 64.014,46.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del monto de oferta

Fecha de apertura 01/06/07 – Hora: 11:00.

Lugar: Dirección de Infraestructura – Consejo Provincial de Educación – José Ingenieros 640 – Río Gallegos.

Plazo de ejecución: 45 días corridos

Valor del Pliego: SIN VALOR

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura – Consejo Provincial de Educación – José Ingenieros 640 – Río Gallegos.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
de la Nación



Provincia de
Santa Cruz
Consejo Provincial
de Educación

P-2

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004-07

OBJETO: "Provisión de materiales, montaje eléctrico y puesta en servicio de la instalación de fuerza motriz e iluminación de los galpones Municipales de la ciudad de Pico Truncado".

PRE SUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil (\$157.000) IVA Incluido. **VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno (\$ 471), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: 24 de Mayo de 2007 a la hora 11:00.

APERTURA: 31 de Mayo de 2007 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía. Tel. 0297-4999041 o Departamento de Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PUBLICA N° 04/2007

CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL

REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01: 0478411/2006

OBJETO DE LA CONTRATACION: "INSTALACION DE SUBESTACION TRANSFORMADORA EN TALLERES CENTRALES Y SUMINISTRO" DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, SITO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Hasta el día 8 de Junio de 2007 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

Las bases a que deberán ajustarse las propuestas podrán ser consultadas en la página web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS www.minplan.gov.ar. "Licitaciones YCRT", o en el sitio del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO www.ycrt.gov.ar. Los planos podrán ser consultados en las oficinas de YCRT.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. 4349-3272.

Plazo y Horario

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 1 de Junio de 2007 de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora

Hasta el día 22 de Junio de 2007 a las 16 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.925.739,44).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PRO PUESTA: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 69.257,40).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Planta YCRT Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

El día 26 de Junio de 2007, a las 10 hs.

P-3

MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y
SERVICIOS YACIMIENTO
CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PUBLICA N° 05/2007

CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL

REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE
ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01: 0149589/2005

OBJETO DE LA CONTRATACION: "REFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER DE ELECTROMECHANICA" DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, SITO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOSQUINIENTOS (\$ 500.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Hasta el día 8 de Junio de 2007, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar. Los planos podrán ser consultados en las oficinas de YCRT.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. 4349-3272.

Plazo y Horario

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 1° de Junio de 2007, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (At. Cr. Miguel Angel LARREGINA).

Día y Hora

Hasta el día 22 de Junio de 2007 a las 16 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.685.600).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: \$ 56.856.-

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar



Planta YCRT Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

El día 26 de Junio de 2007, a las 11 hs.


P-3

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:	
	MEJORAMIENTO URBANO Mz. 311 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 585.300.-	Plazo: 4 Meses
	Fecha de Apertura: 08/06/2007 a las 10,30 HS.	
	Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-	
	Valor del Pliego: \$ 585.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 11/05/2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:	
	MOVIMIENTO DE SUELO y REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR IV B° ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 13.820.000.-	Plazo: 8 Meses
	Fecha de Apertura: 11/06/2007 a las 10,30 HS.	
	Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-	
	Valor del Pliego: \$ 13.820.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 14/05/2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:	
	MOVIMIENTO DE SUELO Y REDES DE INFRAESTRUCTURA PLAN FEDERAL 2 en PUERTO SAN JULIAN LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 8.981.000.-	Plazo: 8 Meses
	Fecha de Apertura: 15/06/2007 a las 10,30 HS.	
	Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-	
	Valor del Pliego: \$ 8.981.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 16/05/2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:	
	REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y A°P° ZONAS VARIAS en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 14.105.000.-	Plazo: 8 Meses
	Fecha de Apertura: 15/06/2007 a las 10,30 HS.	
	Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-	
	Valor del Pliego: \$ 14.105.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 17/05/2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

MOVIMIENTO DE SUELO PLAN FEDERAL 2 en PERITO MORENO LICITACION PUBLICA N° 46/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 12.260.400.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/06/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 12.260.-
Venta de Pliegos: A partir del 16/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO TURBIO LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.695.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 11/06/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.695.-
Venta de Pliegos: A partir del 16/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.160.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 11/06/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.160.-
Venta de Pliegos: A partir del 16/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4082	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
0597-0598-0601-0603-0606-.....	Págs.	1/2	
DECRETOS SIN TITULADOS			
0575-0576-0577-0578-0580-0581-0582-0583-0584-0585-0586-0587-0588-0589-0590-0592-0593-0594-0595-0596-0599-0600-0602-0604-0605-0607-0608-0609-0610-1362-.....	Págs.	2/7	
RESOLUCIONES			
0503/MEyOP/07-2023/IDUV/07-.....	Págs.	7/8	
DISPOSICIONES			
103-114-162-163-166-167/IG.P.1/07-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62/D.P.T/07-.....	Págs.	8/9	
EDICTOS			
VARAS-PEREYRA Y PEREZ Y OPEREZ PAREDES-FERNANDEZ-BELLINI-ALVAREZ BARRIA-GALLARDO Y RICON-ALMONACID-CABRERA-BURGOS-BIANCHI Y OTROS/BORDON Y OTROS-VALVERDE-ALVAREZ-GOOL-SRL-CASTREJE-MIRANDA-SH SOLUCIONES SRL-PROMARS SRL-UTE SERVICIO SELECCIONADOS ESPECIALES SRL Y SINERGIA SRL-MILLA BANQUE-ACOSTA-TELLEZO JEDA-FERNANDEZ-ARIEAG ADE CARDENAS-JARA FUENTES C/SANCHEZ-PEREZ-PEQUERA CINCOMAR SRL-.....	Págs.	9/12	
AVISOS			
SMA/LINEA DE CONDUCCION EaAF9/LINEA DE CONDUCCION EaAF3/LINEA DE CONDUCCION EaAF8/LINEA DE CONDUCCION EaAF4/POZO EXP.EL CONDORx4/POZO EXP.EL CONDORx3/POZO EXP.EL CONDORx2/POZO EXP.EL CONDORx1/LINEA DE CONDUCCION EaAF1-CERRO VANGUARDIA S.A.-.....	Págs.	12/13	
CONVOCATORIA			
PESQUERA SANTA ELENA S.A.I y C-.....	Pág.	13	
LICITACIONES			
006-004-005/FOMICRUZ S.E./07-19-18/MAS/07-89/C.M.A.G/07-28/ANSES/07-02/PIIE-CPE/07-004/M.P.T/07-04-05/Y.C.R.T/07-35-36-37-38-46-50-51/IDUV/07-02/M.P.D./07-.....	Págs.	13/16	

 **LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/07**

Cuyo objeto es la adquisición de Unidades 0 Km para reequipamiento automotor.
Fecha de apertura de sobres: 01 de Junio de 2007.
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4872550 Dirección Correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Presupuesto: Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).-
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@sanacruz.gov.ar